



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**NOMBRA DOCENTE CONTRATA DE
REEMPLAZO A DOÑA YOHANA ARRIAGADA
ROSALES**

DECRETO ALCALDICIO N° 4316

CHILLAN VIEJO, 02 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación"
- 5.- Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°4066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N°755 del 05.02.2021 por razones que indica.
- b).- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 35 horas cronológicas semanales en reemplazo de Doña Mercedes Henríquez Molina, en el Liceo Tomas Lago, conforme PIE.
- c).-Decreto Alcaldicio N° 4018 del 31.12.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021.
- d).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 27.07.2021.
- e).- Decisión de la autoridad edilicia.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

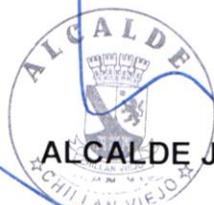
NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: YOHANA ALEJANDRA ARRIAGADA ROSALES
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA DE EDUCACION DIFERENCIAL
CARGO	: DOCENTE PIE
JORNADA	: 35 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 35 HORAS PIE
FECHA	: DESDE 27.07.2021 HASTA EL 31.07.2021
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA N°67837339 DE DOÑA MERCEDES HENRIQUEZ MOLINA RUT: [REDACTED]
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE



**ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



JDP / ARR / LMO / OES / CGP / ACC / TP

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado, Liceo, Archivo**
Remuneración, Contraloría (Siaper).

29 JUL 2021